



## AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600J  
www.yuncos.es

ALCALDIA

C/ Real, 71  
45.210 – YUNCOS (Toledo)  
Tlf.: 925537990  
Fax: 925537985  
e-mail: info@yuncos.es

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Mediante Resolución de Alcaldía núm. 2024-0371 de 21 de marzo de 2024 se dispuso desistir del procedimiento de licitación iniciado para la contratación de la EJECUCIÓN DE LAS OBRAS RENOVACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AVENIDA LOS GRAMALES, CALLE CANADÁ, CALLE ESQUIVIAS, CALLE RÍO TAJO, CALLE TALAVERA, CALLE YELES Y CALLEJÓN DEL PALOMAR, a tenor de lo dispuesto en el art. 152.4 de la Ley de Contratos del Sector Público, por concurrir causa justificada suficiente para apreciarse una infracción no subsanable en la tramitación del expediente de contratación: no viabilidad de la canalización de la nueva red de saneamiento por incompatibilidad con el resto de servicios.

Por el Arquitecto Municipal D. Rodrigo del Pozo González se ha redactado Memoria Técnica Valorada de las obras de RENOVACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AVENIDA LOS GRAMALES, CALLE CANADÁ, CALLE ESQUIVIAS, CALLE RÍO TAJO, CALLE TALAVERA, CALLE YELES Y CALLEJÓN DEL PALOMAR, cuyo importe asciende a la cantidad de 224.337,71 € (IVA incluido).

Consta informe de Supervisión del referido Proyecto de fecha 09 de mayo de 2024.

Consta Resolución de Alcaldía núm. 2024-0560 de 09 de mayo de 2024 disponiendo:

**PRIMERO.- APROBAR la Memoria Técnica Valorada de las obras de RENOVACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AVENIDA LOS GRAMALES, CALLE CANADÁ, CALLE ESQUIVIAS, CALLE RÍO TAJO, CALLE TALAVERA, CALLE YELES Y CALLEJÓN DEL PALOMAR, redactado por el Arquitecto Municipal D. Rodrigo del Pozo González, cuyo importe asciende a la cantidad de 224.337,71 € (IVA incluido). incluidas en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal anualidad 2023.**

Por la Alcaldía se ha dictado Providencia en relación al CONTRATO DE RENOVACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AVENIDA LOS GRAMALES, CALLE CANADÁ, CALLE ESQUIVIAS, CALLE RÍO TAJO, CALLE TALAVERA, CALLE YELES Y CALLEJÓN DEL PALOMAR,, señalando:

**PRIMERO.- Que se proceda a redactar por el órgano de contratación la Memoria Justificativa de la contratación, de conformidad con lo dispuesto en el art 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).**

**SEGUNDO.- Que se redacten los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regular la contratación.**

**TERCERO.- Que por Secretaría se emita informe sobre los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y el expediente de contratación en tramitación.**

**CUARTO.- Que por Intervención se certifique la existencia de crédito disponible para la financiación de la obra.**

**QUINTO.- Una vez realizados los anteriores trámites, procedase a someter el expediente a la aprobación del órgano de contratación.**





## AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600J  
www.yuncos.es

ALCALDIA

C/ Real, 71  
45.210 – YUNCOS (Toledo)  
Tlf.: 925537990  
Fax: 925537985  
e-mail: info@yuncos.es

Consta Memoria de Alcaldía justificativa del contrato, la cual deberá ser aprobada por el órgano de contratación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Constan en el expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y Memoria Técnica Valorada.

El objeto del contrato es la ejecución de las obras de renovación de la red de abastecimiento de avenida los Gramales, calle Canadá, calle Esquivias, calle Río Tajo, calle Talavera, calle Yeles y callejón del Palomar, según memoria técnica valorada, redactada por la arquitecta municipal D<sup>a</sup> Julia Fernández León, y aprobado por el ayuntamiento. La memoria recoge las necesidades administrativas a satisfacer mediante el contrato y consta de cuantos documentos son exigidos en el artículo 233 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público (LCSP) y en el reglamento general de la ley de contratos de las administraciones públicas, aprobado mediante real decreto 1098/2001, de 12 de octubre (RGLCAP).

La necesidad de la renovación de la red de abastecimiento de varias calles (Avenida de los Gramales, Calle Canadá, Calle Esquivias, Calle Río Tajo, Calle Talavera, Calle Yeles y Callejón del Palomar) nace de las continuas averías que se han producido durante estos últimos años, con las consiguientes molestias a los vecinos afectados. Se trata tuberías de PVC y fibrocemento que, debido a su fragilidad por la antigüedad y a la dificultad de reparación, necesitan ser renovadas. Por su complejidad técnica, queda justificada la falta de adecuación o la conveniencia de no utilización de los medios personales y materiales con los que cuenta esta administración para cubrir las necesidades que se tratan de satisfacer a través de la celebración de este contrato.

El presupuesto base de licitación, que se corresponde con el Presupuesto de Ejecución antes definido y consignado en la Memoria Técnica, asciende a la cantidad de CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TRES EUROS CON SIETE CENTIMOS (185.403,07 €) Y TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS CON SESENTA Y CUATRO CENTIMOS (38.934,64 €), ascendiendo a un total de DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON SETENTA Y UN EUROS (224.337,71 €).

Consta en el expediente Informe de Secretaría núm. 2024-0134 de 10 de mayo de 2024.

Consta en el expediente Informe de Intervención núm. 2024-0208 de 13 de mayo de 2024.

Conforme a lo dispuesto en el punto 1 de la Disposición Adicional Segunda de la LCSP la Alcaldía es competente para la presente contratación al tener una duración no superior a cuatro años y no superar el importe de la misma el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto ni la cantidad de 6 millones de euros.





## AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600J  
www.yuncos.es

ALCALDIA

C/ Real, 71  
45.210 – YUNCOS (Toledo)  
Tlf.: 925537990  
Fax: 925537985  
e-mail: info@yuncos.es

Por todo lo expuesto,

### ACUERDO

**1º.- APROBAR** la Memoria Justificativa de inicio de expediente de contratación de la EJECUCIÓN DE LAS OBRAS RENOVACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AVENIDA LOS GRAMALES, CALLE CANADÁ, CALLE ESQUIVIAS, CALLE RÍO TAJO, CALLE TALAVERA, CALLE YELES Y CALLEJÓN DEL PALOMAR.

**2º.- INICIAR** el expediente para la contratación descrita en la parte expositiva del presente acuerdo mediante procedimiento abierto simplificado.

**3º.- APROBAR** el expediente para la contratación de la EJECUCIÓN DE LAS OBRAS RENOVACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AVENIDA LOS GRAMALES, CALLE CANADÁ, CALLE ESQUIVIAS, CALLE RÍO TAJO, CALLE TALAVERA, CALLE YELES Y CALLEJÓN DEL PALOMAR.

**4º.- AUTORIZAR** el gasto (fase contable A) con cargo a la partida presupuestaria 1611-61903 – “Abastecimiento agua potable. Inversión reposición infraestructuras de abastecimiento” del presupuesto municipal vigente por un importe total de DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON SETENTA Y UN EUROS (224.337,71 €).

**5º.- APROBAR** el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas reguladores de la citada contratación tal como constan en el expediente.

**6º.- CONVOCAR** licitación, por procedimiento abierto, mediante anuncio en el perfil del contratante/Plataforma de Contratación del Sector Público, concediendo un plazo de 15 días para la presentación de proposiciones, de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**7º.- Publicar** en el perfil de contratante/plataforma de contratación del Sector Público toda la documentación establecida en la LCSP.

**8º.- Designar** a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante y plataforma de contratación del Estado:

— Presidente:

\*Titular: Don Sergio Botonero Galán, Concejal

\*Suplente: Don Gregorio Rodríguez Martín, Alcalde

— Vocal:

\*Titular: Doña Gema Morón Marín, Secretaria de la Corporación

\*Suplente: Doña María Jesús Melchor Moracho, funcionaria de la Corporación

— Vocal:

\*Titular: D<sup>a</sup>. Paola Robles Moreno, Interventora de la Corporación.

\*Suplente: Concepción Ruiz Nombela, funcionaria de la Corporación

— Vocal:





## AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600J  
www.yuncos.es

ALCALDIA

C/ Real, 71  
45.210 – YUNCOS (Toledo)  
Tlf.: 925537990  
Fax: 925537985  
e-mail: info@yuncos.es

- \*Titular: D. Juan Carlos Aguado Humanes, funcionario de la Corporación
- \*Suplente: D<sup>a</sup> Laura Aguado Ugena, funcionaria de la Corporación
- Secretario; con voz y sin voto;
- \*Titular: D. Ángel Luis Aguado Poyatero, funcionario de la Corporación.
- \*Suplente: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Cortes Carrilero Alfaro, funcionaria de la Corporación.

En Yuncos,

EL ALCALDE,  
**(Documento firmado electrónicamente al margen)**  
Fdo. Gregorio Rodríguez Martín

